



G.R.I.	
REG. N°	9863220
EXP. N°	6650358



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 697 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

20 NOV. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1064-2025-GRJ/GRI/SGE del 06 de noviembre del 2025; la Carta N° 002-2025-LADB del 03 de noviembre del 2025; el Informe Técnico N° 001-2025-ING.LADB del 03 de noviembre del 2025; la Carta N° 2184-2025-GRJ/GRI/SGE del 16 de octubre del 2025; la Carta N° 002-2025-FOCA del 01 de setiembre del 2025; la Carta N° 1922-2025-GRJ/GRI/SGE del 08 de setiembre del 2025; el Informe Técnico N° 20-2025-GRJ/GRI/SGE-DVVG del 03 de setiembre del 2025; el Memorando N° 2139-2025-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre del 2025; la Carta N° 001-2025-FOCA del 25 de agosto del 2025; el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 00367-2025-GRJ/ORAF/OASA del 11 de Agosto del 2025; el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 00355-2025-GRJ/ORAF/OASA del 01 de Agosto del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 00355-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de Agosto del 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Junin y el Consultor del Proyecto, Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio con CIP N° 159205, contratado para el servicio de elaboración de la IOARR y estudios definitivos de la inversión denominado: "RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; ADQUISICIÓN DE



EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 00367-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de Agosto del 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Junin y el Evaluador del Proyecto, Ing. Danilo Billy López Alfaro con CIP N° 237522, contratado para el servicio especializado de evaluación del Expediente Técnico de la IOARR del proyecto: "**RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN";**

Que, mediante Informe Técnico N° 20-2025-GRJ/GRI/SGE-DVVG, de fecha 03 de setiembre del 2025, el evaluador - Personal CAS - Ingeniero III Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez con CIP N° 222444, emite la evaluación de oficio y menciona lo siguiente: "En el registro del Banco de Inversiones de una IOARR siempre implicará la definición y la intervención sobre un activo estratégico específico para solucionar un problema o aprovechar una oportunidad de mejora en la unidad productora, en el cual considerando los lineamientos de activos estratégicos asociados al servicio de educación y activos definidos en el banco de inversiones, se definió el nombre de la inversión: "**REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150";**

Que, mediante Carta N° 1922-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank González Quispe con CIP N° 206728, comunica al Consultor del Proyecto, Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio con CIP N° 159205, la APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "**REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150;**

Que, mediante Carta N° 002-2025-FOCA, de fecha 01 de setiembre del 2025, el Consultor del Proyecto, Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio con CIP N° 159205, realiza la presentación del Segundo Entregable del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "**REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, para su evaluación y pronunciamiento correspondiente;**

Que, mediante Carta N° 2184-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Estudios: Ing. Frank González Quispe con CIP N° 206728, remite el Segundo Entregable al Evaluador del Proyecto, Ing. Danilo Billy López Alfaro con CIP N° 237522, para su evaluación y pronunciamiento correspondiente del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "**REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO**



JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150;

Que, mediante Carta N° 002-2025-LADB, de fecha 03 de noviembre del 2025, el Evaluador del Proyecto Ing. Danilo Billy López Alfaro con CIP N° 237522, remite el Informe Técnico N° 001-2025-ING.LADB, a la Sub Gerencia de Estudios, en el cual otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la evaluación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150;

Que, mediante Informe Técnico N° 1064-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 06 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios: Ing. Frank Gonzales Quispe, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. ANÁLISIS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, fue formulado por el Consultor del Proyecto: Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio con CIP N° 159205 y revisado por el Evaluador del Proyecto: Ing. Danilo Billy López Alfaro con CIP N° 237522, por lo tanto, en base a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE: "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha formulado, evaluado y aprobado, ya que cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** en referencia a la **CARTA N° 002-2025-LADB** y al **INFORME TÉCNICO N° 001-2025-ING.LADB**, el mismo que se detalla a continuación:

(...)

4.1. EVALUACIÓN DEL ÚNICO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR:

El Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, cuenta con los siguientes componentes:

1. Carátula.
2. Índice General.
3. Resumen Ejecutivo.
4. Memoria Descriptiva.
5. Memoria de Cálculo.
6. Estudios Básicos.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Planilla de Metrados.
9. Presupuesto de Obra.
10. Cronogramas de Obra.
11. Planos.
12. Anexos.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:



Dicha evaluación de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR, comprende los siguientes aspectos de conformidad:

	CONFORME ✓
1. Carátula	CONFORME ✓
2. Índice General	CONFORME ✓
3. Resumen Ejecutivo	CONFORME ✓
4. Memoria Descriptiva	CONFORME ✓
5. Memoria de Cálculo	CONFORME ✓
a. <i>Memoria de Cálculo de las Instalaciones Eléctricas</i>	CONFORME ✓
6. Estudios Básicos	CONFORME ✓
a. <i>Estudio Topográfico</i>	CONFORME ✓
b. <i>Estudio de Impacto Ambiental</i>	CONFORME ✓
c. <i>Estudio de Gestión de Riesgos</i>	CONFORME ✓
7. Especificaciones Técnicas	CONFORME ✓
8. Planilla de Metrados	CONFORME ✓
a. <i>Resumen de Metrados</i>	CONFORME ✓
b. <i>Planilla de Metrados</i>	CONFORME ✓
9. Presupuesto de Obra	CONFORME ✓
a. <i>Resumen de Presupuesto</i>	CONFORME ✓
b. <i>Presupuesto General</i>	CONFORME ✓
c. <i>Desagregado de Gastos Indirectos</i>	CONFORME ✓
d. <i>Ánálisis de Precios Unitarios</i>	CONFORME ✓
e. <i>Relación de Insumos o Materiales</i>	CONFORME ✓
f. <i>Fórmula Polinómica y Agrupamiento</i>	CONFORME ✓
g. <i>Cálculo Costo Hora Hombre</i>	CONFORME ✓
h. <i>Cálculo de Flete Terrestre</i>	CONFORME ✓
i. <i>Cotizaciones</i>	CONFORME ✓
10. Cronogramas	CONFORME ✓
a. <i>Cronograma Físico de Obra – Diagrama de GANTT</i>	CONFORME ✓
b. <i>Calendario de Avance de Obras Valorizado</i>	CONFORME ✓
c. <i>Cronograma de Adquisición de Materiales</i>	CONFORME ✓
11. Planos	CONFORME ✓
a. <i>Plano de Ubicación y Localización</i>	CONFORME ✓
b. <i>Plano Topográfico</i>	CONFORME ✓
c. <i>Plano de Planteamiento General</i>	CONFORME ✓
d. <i>Plano de Luminarias</i>	CONFORME ✓
e. <i>Plano de Tomacorrientes</i>	CONFORME ✓
f. <i>Plano de Equipamiento</i>	CONFORME ✓
g. <i>Plano de Telecomunicaciones</i>	CONFORME ✓
h. <i>Plano de Detalles</i>	CONFORME ✓
12. Anexos	CONFORME ✓
a. <i>Panel Fotográfico</i>	CONFORME ✓
b. <i>Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	CONFORME ✓
c. <i>Acta de Libre Disponibilidad de Terreno</i>	CONFORME ✓
d. <i>Factibilidad de Agua y Alcantarillado Sanitario</i>	CONFORME ✓
e. <i>Factibilidad de Energía Eléctrica</i>	CONFORME ✓
f. <i>Acta de Operación y Mantenimiento</i>	CONFORME ✓
g. <i>Acta de Libre Disponibilidad de Material Excedente</i>	CONFORME ✓
h. <i>Licencias, Permisos y Autorizaciones</i>	CONFORME ✓
i. <i>Otros de la Naturaleza de la Inversión lo requieran</i>	CONFORME ✓

El COSTO FINAL DE LA OBRA asciende a la suma de: **Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Quince con 52/100 Soles (S/. 1'470,415.52).**

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
01. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 8,800.00
02. NIVEL INICIAL	S/. 136,756.61
03. NIVEL PRIMARIA	S/. 188,094.83



04. NIVEL SECUNDARIA	S/. 395,715.64
05. TALLERES N° 01	S/. 109,995.61
06. TALLERES N° 02	S/. 88,992.15
07. VARIOS	S/. 71,382.05
COSTO DIRECTO	S/. 999,736.89
GASTOS GENERALES (10.99%)	S/. 109,899.55
UTILIDAD (6.00%)	S/. 59,984.21
SUB TOTAL	S/. 1'169,620.65
I.G.V. (18.00%)	S/. 210,531.72
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'380,152.37
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (3.50%)	S/. 48,263.15
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 42,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1'470,415.52

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución es de 90 días calendarios (03 meses), en conformidad al cronograma de ejecución.

- **Fuente de Financiamiento:**

Recursos propios del Gobierno Regional Junín.

- **Modalidad de Ejecución:**

La ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

- **Unidad Formuladora y Ejecutora:**

Gobierno Regional Junín.

5. LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONCLUYE:

Posterior a la evaluación previa y de gabinete del Expediente Técnico, el evaluador concluye lo siguiente:

- *Luego de la evaluación respectiva se concluye que, la elaboración del INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, cumple con el contenido conforme al CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UIT's N° 00355-2025-GRJ/ORAF/OASA.*
- *Luego de la evaluación respectiva se concluye que, la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, cumple con el contenido mínimo en conformidad a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.*
- *Luego de la evaluación respectiva, se concluye que el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/. 1'470,415.52 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Quince con 52/100 Soles), aumentando S/. 172,590.04, lo que representa una variación del 13.30% con respecto al Registro del Formato N° 07C en el banco de inversiones y con el presupuesto vigente al mes de Setiembre del 2025, asimismo los costos de mano de obra están de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR (Vigente del 01.06.2025 al 31.12.2025).*

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	S/. 999,736.89
GASTOS GENERALES (10.99%)	S/. 109,899.55
UTILIDAD (6.00%)	S/. 59,984.21



SUB TOTAL	S/. 1'169,620.65
<i>I.G.V. (18.00%)</i>	<i>S/. 210,531.72</i>
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'380,152.37
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (3.50%)	S/. 48,263.15
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 42,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1'470,415.52

- *El Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, cuenta con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y con una modalidad de ejecución de administración Indirecta (Contrata).*
- *La Sub Gerencia de Obras no tiene la capacidad técnica operativa para realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa de la inversión denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, para lo cual, se optó por realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración indirecta (Contrata).*
- *En visto de que los costos de la Mano de Obra han variado de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR, de fecha 05 de setiembre del 2024, en donde se menciona que se ha suscrito el documento denominado "Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024-2025", de fecha 21 de agosto del 2024, mediante un trato directo por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), asimismo también se menciona que el documento en original fue recepcionado por la Dirección General de Trabajo, el 28 de agosto del 2024, para proceder posteriormente mediante acto resolutivo con la publicación en el diario El Peruano, el cual finalmente fue publicado el 12 de setiembre del 2024, Por lo tanto, se procedió a actualizar los costos de la Mano de Obra para el proyecto en mención.*
- *Según la evaluación realizada, se concluye que la evaluación de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, presenta y está conforme, por lo tanto, se da OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD.*

6. CONCLUSIONES:

- *Conforme a la evaluación realizada, se concluye que la EVALUACIÓN de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, CUMPLE CON EL CONTENIDO MÍNIMO EXIGIDO ya que se ha verificado previamente la documentación presentada y está conforme, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Menores o Iguales A 8 UIT's N° 00355-2025-GRJ/ORAF/OASA, por lo tanto, se da OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD.*

(...)

5. CONCLUSIONES:

- *La Sub Gerencia de Estudios emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, con un monto de presupuesto total de obra de S/. 1'470,415.52 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Quince con 52/100 Soles), aumentando S/. 172,590.04, lo que representa una variación del 13.30% con respecto al Registro del Formato N° 07C en el banco de inversiones y con el presupuesto vigente al mes de Setiembre del 2025, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y la modalidad de ejecución por administración Indirecta (Contrata).*





VALOR REFERENCIAL	S/ 1'380,152.37
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 48,263.15
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1'470,415.52

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se elaboró el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, adjuntando el expediente técnico evaluado, correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2705150, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de Setiembre del 2025, conforme al siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 1'380,152.37
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 48,263.15
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1'470,415.52

Son: Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Quince con 52/100 Soles



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Consultor del Proyecto: Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio con CIP N° 159205, y el Evaluador del Proyecto: Ing. Danilo Billy López Alfaro con CIP N° 237522, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fidedigna su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)